



**MEJORA REGULATORIA
OFICIO MR-492/2022**

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 14 de noviembre del 2022

**LIC. BRAULIO ERNESTO GARCÍA PÉREZ
REGIDOR.**

P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito reciba un cordial saludo, de igual manera me permito hacer referencia a su anteproyecto con número de folio **TLQ-AIR:0086**, relativo a obtener la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado **"Modificación del artículo 92 en su fracción VII y la adición al artículo 99 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque"**, sobre el particular, me permito informarle que derivado de la revisión al anteproyecto y formatos presentados en la plataforma AIR, esta Jefatura de Mejora Regulatoria considera **Aprobada la Exención** para la presentación del Análisis de Impacto Regulatorio, toda vez que el proyecto de iniciativa no contiene impacto económico o cargas administrativas.

Lo anterior, con fundamentos en los artículos 33, 34, fracciones I, II, 36, 37, 39, 40, 43, 44, 45 fracción II, del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Agradeciendo su atención me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE.

**Lic. Adriana Sevilla Ramirez
Jefa de Mejora Regulatoria.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE, JAL.
MEJORA REGULATORIA